



ACUERDO N° MS-DM-FP-1401-2026
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que del 24 al 27 de marzo de 2026, se llevará a cabo en Brasilia, Brasil, la actividad denominada: “*Primera Reunión Regional de las Américas sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (RAM)*”.
2. Que el objetivo de esta actividad es alinear las prioridades regionales con los mecanismos emergentes de gobernanza mundial, visibilizar los impactos sociales y económicos de la RAM en la agenda política y codesarrollar una hoja de ruta regional que describa prioridades compartidas, acciones lideradas por los países y mecanismos de colaboración sostenida y para fortalecer la implementación de los Planes de Acción Nacionales sobre la RAM desde el enfoque de Una Salud; por lo que la participación del Dr. Jorge Isaac Vargas Roldán, funcionario de la Dirección de Vigilancia de la Salud, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar al Dr. Jorge Isaac Vargas Roldán, cédula de identidad N° 1-1610-0408, funcionario de la Dirección de Vigilancia de la Salud, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Primera Reunión Regional de las Américas sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (RAM)*”, que se llevará a cabo en Brasilia, Brasil, del 24 al 27 de marzo de 2026.

Artículo 2. Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.



Artículo 4. Para efectos de itinerario, el funcionario estará saliendo del país el 23 de marzo y regresando el 28 de marzo de 2026.

Artículo 5. Rige del 23 al 28 de marzo de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los diecisiete días del mes marzo de dos mil veintiséis.

**Dra. Mary Munive Angermüller
Ministra de Salud**

Elaborado por	Jefa Unidad de Asesoría Legal	VB Director Jurídico